



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2026-MDM

Morales, 06 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

VISTO:

El **OFICIO N° 563-2026-EF/43.01**, de fecha de fecha 01 de abril de 2026, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas; el **INFORME N° 206-2026-RRHH-OGA-MDM**, de fecha 06 de abril de 2026, de la Especialista en Recursos Humanos, mediante el cual se **SOLICITA LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de Morales, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto del artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en concordancia con lo previsto en el artículo 39.0 del mismo cuerpo legal, el cual establece que, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme lo previsto en el numeral 17 del artículo 20° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde una atribución del alcalde, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 002-2023 y la Ley N° 31912, se autorizó la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento (SPAR) en gobiernos regionales y locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión institucional y mejorar la ejecución del gasto público;

Que, la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912", Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43, establece los pasos y disposiciones técnicas y administrativas para la incorporación de SPAR en las entidades del sector público;

Que, conforme al Oficio N° 563-2026-EF/43.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 01 de abril de 2026; conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, se tiene la opinión favorable emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) respecto a la evaluación del expediente de contratación del Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de Morales;

Que, mediante el INFORME N° 206-2026-RRHH-OGA-MDM, de fecha 06 de abril de 2026; la Especialista en Recursos Humanos, a fin de continuar con el procedimiento de suscripción de



contrato, solicita emitir el acto resolutivo que designe al Ing. Agustín Rojas Guerra en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, a partir del 06 de abril de 2026;

Por lo expuesto en los considerandos, y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 200 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. **AGUSTÍN ROJAS GUERRA** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de Morales, a partir del 06 de abril del 2026, en el marco de la contratación efectuada como **Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR)** con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), conforme a la Ley N° 31912, el D.U. N° 002- 2023, y la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, aprobada por R.M. N° 042-2024-EF/43.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la presente designación se efectúa en virtud del **Anexo B: CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 001-2026-MDM**, suscrito por las partes conforme a las condiciones y disposiciones señaladas en la normativa que regula el régimen del FAG-SPAR.

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al cargo de Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, conforme al artículo cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 314-2025-MDM, y a los instrumentos de gestión vigentes de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, al Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, y a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Especialista en Recursos Humanos la actualización del registro correspondiente en el aplicativo FAG y demás sistemas administrativos pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, y demás áreas orgánicas, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pinedo Meléndez
ALCALDE